



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

SEDE PRINCIPAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 332

11 de diciembre de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AGRÓNICA

El Consejo Superior de Sede, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que el literal g, del artículo 64 de los nuevos Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, establece como una de las funciones del Consejo Superior de Sede, la de aprobar nuevos programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución.”

Que de acuerdo con los requisitos exigidos por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en particular, a lo contemplado en la Parte 5 sobre Reglamentación de la Educación Superior, Título 3, Capítulo 2, Sección 1, 2 y 7, la Institución requiere adelantar trámite de solicitud de Registro Calificado del programa ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que la propuesta curricular del programa de Maestría en Agrónica, tiene como propósito formar profesionales con capacidad de crear y aplicar sistemas que den solución a problemas reales de la ruralidad, los recursos naturales y el sector medio ambiental, con la generación desde la electrónica de nuevos elementos tecnológicos innovadores para la ruralidad y con la interacción de estudiantes, investigadores, desarrolladores, productores y usuarios (pequeña, mediana y gran escala).

Que el Consejo Superior de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en sesión No. 141 del 06 de diciembre de 2017, aprobó la propuesta curricular del programa de Maestría en Agrónica.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la creación y apertura del programa de Maestría en Agrónica, adscrito a la facultad de Ingeniería, de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El programa de Maestría en Agrónica, que ofrecerá la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, tendrá las siguientes características: modalidad: presencial, duración: de 50 créditos académicos, metodología basada en proyectos, con trabajo interdisciplinar, con aprendizajes colaborativos.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar al Rector General y Representante Legal, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición del Título de Magíster en Agrónica, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa y hayan cumplido los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2017

César Vallejo
Presidente Consejo Superior

María del Socorro Galeano G.
Secretaria de Sede Principal

Jefferson E. Arias
Rector
Sede Principal